TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES ID N° 301.562 "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 02/2015 - AD REFERÉNDUM PARA LA SEDE 2 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

El Comité de Evaluación de ofertas de la Secretaría de la Función Pública, conformado por Resolución SFP Nº 0111/2015 de fecha 10 de febrero del presente año, con la designación de las siguientes personas: Secretaria General: María Lorena Reguera C.; Directora General de Gabinete: Lic. Sully Cabrera; Directora Interina de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira; Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero N. y Director de Información y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regulan la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el Informe de Evaluación de ofertas del llamado a LOCACION DE INMUEBLE – ID N° 301.562 ***"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N°02/2015 - AD REFERÉNDUM SEDE 2 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.***

MONTO DEL LLAMADO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente pedido está previsto en el Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 2 "Servicio Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016. A ser abonados de la siguiente manera:

Garantía de Alquiler: G. 2.430.253 (Guaraníes: dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos cincuenta y tres).

***Mes de Enero a Diciembre**: **G. 14.053.053 (Guaraníes: catorce millones cincuenta y tres mil cincuenta y tres), IVA Incluido** en concepto de alquiler en forma mensual, totalizando la suma de **G. 168.636.636 (Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y seis), IVA Incluido** del mes de Enero a Diciembre de 2016.*

OFERENTE QUE PRESENTO OFERTA

OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
María Ceferina Valiente Vda. de Sabe	183006-6	Alberdi N° 322 c/ Palma	491-234

APERTURA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecidas en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Carta de Invitación quedó fijada para el 11/12/2015, presentándose la firma que se detalla a continuación: Inmobiliaria Rey Sol, que ha propuesto ofertas para el llamado "Locación de Inmueble Sede 2 de la Secretaría de la Función Pública", por lo cual se procede a labrar el Acta de Apertura de Sobres, que forma parte de dicho informe.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Seguidamente se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentó la siguiente firma oferente que se describe en el cuadro siguiente:

Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta

OFERENTE	OBSERVACIONES
María Ceferina Valiente Vda. de Sabe	*Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.*

La oferta económica presentada es la siguiente:

RUBRO 250	Oferente: María Ceferina Valiente Vda. de Sabe
Total ofertado	*Locación de Inmueble Determinado-Ad Referéndum para la Sede 2 de la SFP* *Cotiza por el termino de 12 meses:* *G.168.636.636.- (Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y seis), IVA Incluido* *Garantía de Alquiler: G. 2.340.253 (Guaraníes: dos millones trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta y tres).*

Información cualitativa de las documentaciones:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procedió a determinar si las ofertas se ajustan a los requisitos establecidos en el punto 10 de la Carta Invitación:

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	*Cumple*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	*Cumple*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones	*Cumple*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	*Cumple*
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	*Cumple*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*Cumple*

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	*Cumple*

Una vez concluida la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, de conformidad a los dispuesto al Artículo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, ha procedido a analizar en detalle la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (documentaciones de carácter formal) concluyéndose que ella cumple con todos los requerimientos.

Cuadro Demostrativo de la oferta

El Comité de evaluación de ofertas, ha elaborado el Cuadro demostrativo de oferta que se presenta como Anexo.

Conclusión y Recomendación

La evaluación de la oferta, y la consecuente elaboración del presente informe se ajusta a la metodología, parámetros y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones pertinente, en la Ley Nª 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones concordantes.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que ***Inmobiliaria Rey Sol*** *representada por la Señora María Ceferina Valiente Vda. de Sabe cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos; condiciones que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 y el Artículo 55 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.*

Se verifica además, que la firma ***Inmobiliaria Rey Sol*** *representada por la Señora MARIA CEFERINA VALIENTE VDA. DE SABE con RUC Nº 183006-6 no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.*

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 2De Contrataciones Públicas", solicita a través de Memorándum CE N° 21/2015 de fecha 11/12/2015 a la Secretaria General de la Secretaria de la Función Pública, la constancia de

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo de TICs
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

ser o no ser funcionario público de la Sra. MARIA CEFERINA VALIENTE VDA. DE SABE con C.I.C. Nº 183.006.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 11/12/2015 la Secretaria General remite la Nota PR/SFP/SG N° 1290/2015 que expresa...en concordancia a una base de datos constituida por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas... (SIC); según Constancia N° 4645/2015, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH (al 11/12/2015)	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART. 76) (al 11/12/2015)
1	183.006	MARIA CEFERINA VALIENTE VDA. DE SABE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

RECOMIENDA:

ADJUDICAR: *El llamado a Locación de Inmueble Determinado ID Nº 301.562 "Locación de Inmueble Sede 2 de la SFP", a* ***Inmobiliaria Rey Sol*** *representada por la Señora MARIA CEFERINA VALIENTE VDA. DE SABE con RUC Nº 183.006-6, por un importe total de* ***G. 168.636.636 (Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y seis), IVA Incluido*** *por un periodo de 12 meses,* ***correspondiendo: Mes de Enero:*** *Pago de* ***G. 2.340.253 (Guaraníes: dos millones trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta y tres.),*** *en concepto de Garantía de Alquiler y* ***G. 14.053.053 (Guaraníes: catorce millones cincuenta y tres mil cincuenta y tres) IVA Incluido****, en concepto de alquiler en forma mensual.*

Mes de Enero a Diciembre*:* ***G. 14.053.053 (Guaraníes: catorce millones cincuenta y tres mil cincuenta y tres)****,* ***IVA Incluido*** *en concepto de alquiler en forma mensual, totalizando la suma de* ***G. 168.636.636 (Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y seis),*** *del mes de Enero a Diciembre de 2016.*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 14 de diciembre de 2015, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. Lorena Reguera
Secretaria General

Lic. Sully Cabrera
Directora General de Gabinete

Abg. Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar Maezono
Director de Información y Desarrollo

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo al Decreto Nº 2929/2015

Cuadro Demostrativo de la oferta "Locación de Inmueble Determinado- Ad Referéndum para la Sede 2 de la Secretaría de la Función Pública

ID Nº 301.562

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido) (*)*	*Precio Total (IVA Incluido (*)*
1	*LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE 2 DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA*	*Mes*	*12*	*(*) 14.053.053.-*	*(*) 168.636.636.-*
2	*GARANTIA DE ALQUILER*	*Mes*	*1*	*2.340.253.-*	*2.340.253.-*
				TOTAL G.:	***170.976.889.-***

Lic. Lorena Reguera
Secretaria General

Lic. Sully Cabrera
Directora General de Gabinete

Abg. Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar Maezono
Director de Información y Desarrollo